

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00114-00

Bogotá, D. C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

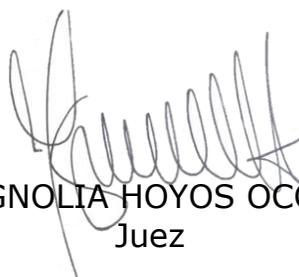
De conformidad al poder aportado (Fl. c. digital 31), se reconoce a la abogada Cindy Johanna Ramírez Franco como apoderada de Luz Celeni Alfaro Ramírez, y se tiene en consecuencia a la interesada notificada por conducta concluyente del auto de apertura de la mortuoria (numeral 2º art 301 CGP) y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Al tenor del Art. 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se señala la hora de las 09:00 am del día 25 del mes de enero del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

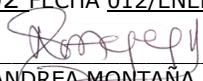
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 002 FECHA 012/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

If